

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-016	5	4/06/2024
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Emprestur S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios integrales de transporte debidamente habilitada, con presencia en varios departamentos del Colombia y su sede principal en la ciudad de Medellín; da cumplimiento a los requisitos legales y contribuye estratégicamente para el desarrollo humano y social que permiten el crecimiento sostenible de la empresa.

Emprestur S.A.S. busca garantizar el compromiso de la responsabilidad social empresarial a través de las prácticas de transparencia, buen gobierno y compromiso con la comunidad y demás partes interesadas; brindando seguridad, cumplimiento y confianza logrando satisfacción total de nuestros clientes y bienestar para nuestros empleados, afiliados y sus familias a través de los lineamientos o relacionamientos con los diferentes actores para garantizar el compromiso social como los son:

1. Interacción familiar – Familia Extendida:
2. Código de ética y conducta para la prestación del servicio de transporte
3. Prácticas de inclusión y diversidad social respetando las costumbres locales, culturales, religiosas y políticas
4. Relaciones transparentes
5. Contratación de bienes, servicios y mano de obra local
6. Prácticas ambientales responsables
7. Compromiso con los derechos humanos
8. Prácticas de bienestar laboral
9. Conservación del patrimonio cultura, turístico y ecoturístico
10. Movilidad sostenible
11. Solicitudes, reclamaciones y expectativas de la comunidad y otras partes interesadas.

Lineamientos para el cumplimiento de la política de responsabilidad social

1. **Interacción familiar – Familia Extendida:** Con la intención de honrar el legado de La Fundadora se resaltan y definen los valores que han caracterizado la familia nuclear y extendida, los cuales servirán como lineamientos para las próximas generaciones y serán el sello familiar en el desarrollo de la empresa.
2. **Código de Ética y conducta:** para la prestación del servicio de transporte: El código de conducta establecido por Emprestur con el fin de garantizar la correcta actuación de los conductores en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor turístico, empresarial y de carga.
3. **Prácticas de inclusión y diversidad social respetando las costumbres locales, culturales, religiosas y políticas:** Emprestur se encuentra comprometida a través del sistema de gestión integral, con promover la inclusión social entre los empleados y contratistas, buscando en forma permanente contar con la Diversidad bajo las diferentes características de los funcionarios: Personas en situación de discapacidad o con pérdida de capacidad laboral, Inmigrantes, Adultos mayores de 60 años, Personas de la diversidad sexual, Creencia religiosa, Etnia o Raza, Nacionalidad, inclusión mensajes braille y acercamiento al lenguaje de señas; promoviendo a

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-016	5	4/06/2024
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		



través de nuestros valores corporativos la No discriminación bajo los estándares de compromiso social, así llevando a nuestro cliente y demás partes interesadas la cultura de la Inclusión, Diversidad y No discriminación social de los colaboradores.

4. **Relaciones transparentes:** Para nuestra empresa la transparencia interna y externamente es aquella ligada a la veracidad, confiabilidad, calidad y principio que impulsa las buenas relaciones entre nuestros empleados, clientes, contratistas, proveedores y partes interesadas, generando seguridad, cumplimiento y confianza, mediante la implementación de los procesos en la prestación del servicio de transporte.
5. **Contratación de bienes, servicios y mano de obra local:** Dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la empresa y al compromiso social, Emprestur realiza los procesos de selección y contratación de personal acorde a los requisitos contractuales el personal que de la zona local donde se realiza la prestación del servicio.
6. **Prácticas ambientales responsables:** Bajo el cumplimiento del sistema de gestión ambiental aplicable y certificado de Emprestur, se busca realizar prácticas ambientales responsables como el control de RREE, control de residuos peligrosos de los proveedores, y programas corporativos de manejo adecuado del agua y la luz, desde todos los centros de trabajo en la prestación del servicio de transporte especial.
7. **Compromiso con los derechos humanos:** Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, así como también los principios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales.
8. **Prácticas de bienestar laboral:** oferta laboral en el desarrollo de la prestación de servicio de transporte especial tanto administrativo como operativo, bajo las garantías de una contratación directa, afiliaciones al sistema de seguridad social, y la prevención y cuidado de los empleados para minimizar los riesgos y peligros existentes en la labor.
9. **Conservación del patrimonio cultura, turístico y ecoturístico:** promoción de la cultura e historia de la región y prevención de la explotación y comercio sexual con menores de edad, promoción de diferentes destinos turísticos y ecoturísticos del país.
10. **Movilidad sostenible:** estrategias de movilidad sostenible en búsqueda de reducción en impacto ambiental por la movilidad diaria
11. **Solicitudes, reclamaciones y expectativas de la comunidad y otras partes interesadas:** La comunidad y otras partes interesadas podrán hacer interacción directa con Emprestur a través de la pagina Web ingresando al link de PQR's, donde pueden dejar sus opiniones, quejas, reclamos, solicitudes o sugerencias las cuales son atendidas y se da respuesta para garantizar las mejoras de los procesos en la prestación del servicio de transporte y la tranquilidad de la comunidad o parte interesadas ante su solicitud.

La política es comunicada y publicada para conocimiento de todas las partes interesadas a través de la página web de Emprestur y la inducción y reinducción corporativa.


MARIA SURNET MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.
04/06/2024